

Catamayo, 22 de Febrero del 2018.

Señor
Flavio Eduardo Valdivieso Sánchez
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que de acuerdo a la sección tres artículo veintiséis de la escritura constitutiva de la Compañía VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A, celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Primera del Cantón Loja Dra. Gina Margoth Calva Tapia; e, inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo bajo el número CUATRO (4), repertorio número DIECISES (16).

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

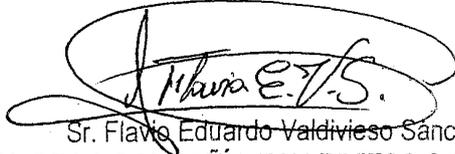


Ing. Martha Olivia Valdivieso Sánchez

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A"**

C.C. 1103123541

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Catamayo, 22 de febrero del 2018.



Sr. Flavio Eduardo Valdivieso Sánchez

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A"**

C.C. 1102133020



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

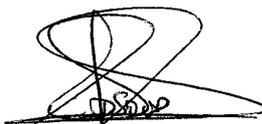
1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número NUEVE (9) repertorio número DIECISIETE (17)

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 23 de febrero de 2018

08:10
Rvdo. Sec
Elab. obbe
T.credito 2018-30763



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

